

Señor:

**JUEZ TREINTA Y TRES (33) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO
E. S. D.**

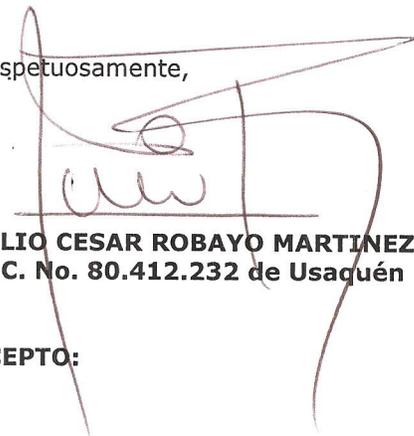
**Referencia: Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: EDIFICIO ALTAMIRA – P.H.
Demandado: JULIO CESAR ROBAYO MARTINEZ.**

Rad. 2019-119

JULIO CESAR ROBAYO MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como demandado, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestarle que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE** a la Abogada **VILMA SOLEDAD BUITRAGO ALARCON**, reconocida civil y profesionalmente como aparece al pie de su signatura, para que en mi nombre y representación conteste, tramite y lleve hasta su culminación la demanda instaurada por **EDIFICIO ALTAMIRA – P.H.**, por intermedio de su apoderado judicial para la debida protección de mis intereses.

Otorgo a mi diputada las facultades expresamente consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso y en especial las de **RECIBIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, RENUNCIAR, SUSTITUIR, REASUMIR, DESISTIR**, tachar de falso, presentar incidentes de nulidad y cualquiera otra que la Ley le otorgue.

Respetuosamente,


JULIO CESAR ROBAYO MARTINEZ
C. C. No. 80.412.232 de Usaquén

ACEPTO:


VILMA SOLEDAD BUITRAGO ALARCON
C. C. No 52.156.245 de Bogotá.
T. P. No. 144933 del C. S. de la J.



NOTARIA
PRESENTACIÓN PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

ROBAYO MARTINEZ JULIO CESAR
quien se identifico con C.C. 80412232

ante la suscrita Notaria. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bogotá D.C., 2020-03-06 15:38:22 d4434eb0

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento
Codigo verificación 5s3yo




FIRMA
LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.